



ANEXO

SOLICITUD DE AYUDA PARA NACIMIENTO O ADOPCIÓN

Datos del hijo/a (recién nacido o adoptado)

Nombre y apellidos	Sexo	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción (1)
Lugar que ocupa entre el nº de hermanos	Parto único <input type="checkbox"/> Parto Múltiple <input type="checkbox"/>		

(1) En los casos de adopción fecha de inscripción en el libro de familia

Datos de los beneficiarios

Madre. Nombre y apellidos	Fecha nacimiento	Nacionalidad	DNI/NIF	
Padre. Nombre y apellidos	Fecha nacimiento	Nacionalidad	DNI/NIF	
Domicilio Familiar	Localidad	Provincia	C.P.	
Nº de libro de familia	Telefonos			

Situación de los progenitores

<input type="checkbox"/> Matrimonio	<input type="checkbox"/> Separación/Divorcio	<input type="checkbox"/> Uniones de hecho	<input type="checkbox"/> Monoparental
-------------------------------------	--	---	---------------------------------------

Datos Bancarios

Banco	Sucursal	D.C.	Números de cuenta

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y me comprometo a cumplir las obligaciones prevista en el artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de las bases de las ayudas para nacimiento o adopción de hijos.

DECLARO bajo mi responsabilidad encontrarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social así como no incurrir en las causas del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre que impiden tener la condición de beneficiario de Subvenciones.

SOLICITO me sea concedida la prestación económica en las bases de la ordenanza reguladora arriba indicada

Toro, a _____ de _____ de _____

Firma de la madre

Firma del padre

DOCUMENTACIÓN

- ___ Fotocopia del NIF o Tarjeta de Residencia
- ___ Fotocopia del libro de Familia o documento acreditativo del nacimiento / adopción
- ___ Convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación de divorcio, en su caso

PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Dentro del mes siguiente a la fecha de nacimiento o del inicio de la convivencia en caso de adopción.
Excepcionalmente para los nacimientos acaecidos durante 2008 con anterioridad a la entrada en vigor de la ordenanza, el plazo de un mes computará desde la publicación de las presentes bases.